

| | | |
|-------------------|--------------------------|-----------------|
| ApiaDocumentum | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2023-33-1-00632 |
| Oficina Actuante: | Fiscal Adjunto de Corte | |
| Fecha: | 03/05/2023 18:15:07 | |
| Tipo: | Resolución de Dir. Gral. | |

Resolución N° 435/2023

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas, por el día 21 de abril de 2023.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales único turno se subrogarán por un integrante de la sede fiscal respectiva.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio, es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Rosario por el día 21 de abril de 2023.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y por el artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N.º 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, y N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas, por el día 21 de abril de 2023.

2º) **CONVALIDAR** lo previsto por memorando número 271/2023 de fecha 20 de abril de 2023 en relación a la subrogación dispuesta para la titularidad de la Fiscalía Departamental de Rosario realizada por el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dr. Andrés Pricoli por el día 21 de abril de 2023.

3º) **DISPONER** el pago de la mencionada subrogación.

4º) **NOTIFICAR** al Dr. Andrés Pricoli.

5º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, y Liquidación de Haberes.

6º) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7º) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

| |
|-------------------------|
| Actuante: |
| Carolina Abalos Percopo |
| Pase a Firma |
| Juan Gomez |

| | | |
|----------------|------------------------------|-----------------|
| ApiaDocumentum | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2023-33-1-00632 |
| Fecha: | 04/05/2023 14:26:05 | |
| Tipo: | AG - Constancia Pase a Firma | |

AG - Constancia de Firma.

| Firmantes | | |
|------------|---------------------|--------------------|
| Juan Gomez | 04/05/2023 14:26:03 | Avala el documento |